Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

N.º 0197

Martes, 17 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garganta la Olla

ANUNCIO. Ordenanza reguladora y de la imposición de la tasa fiscal por ocupación de la vía pública con puestos de venta no sedentaria en el mercado semanal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora y de la imposición de la tasa fiscal por ocupación de la vía pública con puestos de venta no sedentaria en el mercado semanal, venta no sedentaria aislada, puestos artesanales y atracciones de feria.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

http://gargantalaolla.sedelectronica.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Garganta la Olla , 9 de octubre de 2023 Santiago Blázquez López ALCALDE



CVE: BOP-2023-6162

Verificable en: http://bop.dip-caceres.es